

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA

CONCEJALES:

- D. Andoni MUÑOZ RUIZ
- D. Xanti KIROGA ASTIZ
- D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
- D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
- D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS
- D. Severiano José MAILLO CLEMENTE
- D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
- D. Martín ASTRAIN LAZCANO

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 25 de julio.

En relación con el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna aclaración o puntualización a la misma.

La Sra. Miqueleiz puntualiza que en la página 13 de acta, en el punto decimocuarto primero, “vienen los titulares con nombres y apellidos y en el caso de Jerónimo faltan los apellidos, Basterra Larraya”. La secretaria toma nota y señala que siendo éste un borrador del acta, se añadirán en el acta oficial.

A continuación, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

Antes de proceder al debate y votación de los puntos segundo y tercero del orden del día, el Sr. Presidente abandona el salón de plenos por concurrir en él, en ambos casos, un motivo de abstención por razón de parentesco con persona interesada, pasando a ocupar la presidencia el Segundo Teniente de Alcalde, D. Andoni Muñoz Ruiz debido a que el Primer Teniente de Alcalde se encuentra ausente por vacaciones.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del término de Aldabarren, promovido por la Junta de Compensación de Aldabarren. (EXPTE. COD. 2007ESTD0004).

El Sr. Barberena, antes de que el Sr. Presidente en funciones de lectura a la propuesta de acuerdo, solicita a éste el uso de la palabra, en representación de su grupo, Zubiarte Iniciativa Popular, para preguntar al Sr. Zuasti, presente en el salón, como público y representante de la Junta de Compensación de Aldabarren a efectos de notificaciones, si la Junta hará valer el silencio positivo que ha tenido lugar por el transcurso del plazo desde la aprobación inicial y exposición pública del proyecto o si por el contrario asumirá lo que se ha venido hablando sobre la ubicación del camino.

El Sr. Zuasti en primer término aclara que no “puedo arrogarme una representación de la Junta que no se me ha concedido”. Seguidamente explica: “yo llevo la tramitación del

expediente y siempre hemos intentado colaborar y preguntar al ayuntamiento y entiendo que lo que se ha pedido, se ha contemplado, en ese sentido yo recogí en el mes de julio una propuesta en la que el recorrido peatonal fuera continuo y unitario, con un diseño agradable, como entendí que en la comisión de trabajo disteis el visto bueno al diseño propuesto, lo incorporamos al documento. Cuando hicimos la modificación del Plan en Aldabarren, cumplimos los estándares urbanísticos y ahora hemos hecho un documento refundido pero entrar en el debate del camino está fuera del ámbito, supondría una expropiación de la cuneta hacia la izquierda. Tenemos partida en el proyecto y estamos abiertos a pequeñas modificaciones pero lo que está fuera de nuestro ámbito no lo podemos tramitar, nosotros nos limitamos al ámbito de Aldabarren, la Junta ya ha adjudicado las obras de urbanización y lógicamente, queremos empezar ya la obra. ”

El Sr. Barberena responde que “en las conversaciones previas se habló de un convenio en el que asumiría la urbanización del cementerio hasta el encuentro con Itaroa, Centro de Negocios, sabemos que el ámbito de Aldabarren es el que es y esto excedería pero ésta es una decisión más política que otra cosa”, a lo que el Sr. Zuasti responde que “esto que tú planteas ya se recogió en la licencia de obras de Itaroa, Centro de Negocios”.

Finalmente, debatido este asunto, el pleno decide añadir un nuevo párrafo a la propuesta de acuerdo en el sentido de solicitar a la Junta de Compensación el cumplimiento de lo sucesivamente dispuesto y reiterado en los informes técnicos municipales mediante la redacción en su caso, del documento urbanístico preciso.

Consensuado este extremo, el Sr. Presidente, lee la propuesta de acuerdo y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

Aprobado inicialmente, en sesión de fecha 29 de marzo de 2007, el “Proyecto de Urbanización de Aldabarren” en Huarte, promovido la Junta de Compensación de Aldabarren y redactado por D. Joaquín SALANUEVA ETAYO, de de V.S, Ingeniería y Urbanismo, S.L, con entrada en el Ayuntamiento el día 26 de marzo de 2007 y número 1532.

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. núm. 63 de 21 de mayo de 2007 y en los Diarios editados en la Comunidad Foral, el día 23 de mayo del mismo año,

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, de fecha 29 de marzo de 2007, con número de entrada 1603, en el que se formulan una serie de consideraciones que afectan al contenido del proyecto,

Visto el nuevo informe emitido por los servicios técnicos municipales, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 20 de julio de 2007, y con número 3685, del que ya se había dado cuenta al equipo redactor con anterioridad,

Visto el anexo presentado por la Junta de compensación , de fecha 19 de julio de 2007, con número de entrada 3679, cuyo objeto es completar las características técnicas y estéticas del diseño de la Urbanización, dando cumplimiento a lo dispuesto en el informe mencionado más arriba,

Visto el informe emitido nuevamente por los Servicios Técnicos municipales en relación con el anexo mencionado en el párrafo anterior, con entrada en este Ayuntamiento el día 29 de agosto de 2007, y con número de entrada 4210

Vista la documentación presentada el 14 de agosto de 2007, con número de entrada 4028 desarrollando el documento inicialmente presentado

Visto el certificado emitido por D. Joaquín Salanueva Etayo,, en calidad de redactor del proyecto de urbanización, con fecha de entrada 20 de agosto de 2007 y con número 40527, acreditando que no implica modificación sustancial respecto al texto inicialmente presentado,

Visto el informe de los Servicios técnicos municipales, de fecha 29 de agosto de 2007, y con número de entrada, 4211, en el mismo sentido que el presentado por el equipo redactor y en que considera que no es necesaria una nueva información pública,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente el “Proyecto de Urbanización de Aldabarren” en Huarte, promovido por la Junta de Compensación de Aldabarren y redactado por D. Joaquín SALANUEVA ETAYO, de V.S, Ingeniería y Urbanismo, S.L, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, con entrada en el Ayuntamiento el día 26 de marzo de 2007 y número 1532.

2º.- Aprobar el anexo presentado el día 19 de julio de 2007, con número de entrada 3679.

3º.- Aprobar la documentación presentada el día 14 de agosto, desarrollando el proyecto inicialmente presentado, con número de entrada 4028, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

4º.- Solicitar a la Junta de Compensación el cumplimiento de lo dispuesto y sucesivamente reiterado en los informes técnicos municipales mediante la redacción, en su caso, del documento urbanístico que resulte preciso y adecuado para ello.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de Aldabarren.

6º.- Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

7º.- La Junta de Compensación deberá abonar en concepto de tasa de tramitación del proyecto de urbanización la cantidad de 19.599,68 € resultante de aplicar el tipo de gravamen del 1,5%, aprobado por el pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 2006 al presupuesto de ejecución material que asciende a 1.306.645,96 €.

8º. - Autorizar a D. Pedro Segura González, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, y o a D. Andoni Muñoz Ruiz a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Kiroga, en representación de ANV, manifiesta lo siguiente: “aunque nosotros hemos participado activamente en la anterior legislatura, creíamos que ahora era necesario un cierto debate al respecto de este tema y cuando surgía el tema del silencio administrativo, nos planteamos dos cosas, la primera es que la aprobación de los proyectos de urbanización puede ser una competencia del Alcalde pero el Alcalde la debe delegar al Pleno, y la segunda es que si nos atenemos a los plazos, estaríamos ya fuera de plazo para aprobar, pero hemos entendido que las aportaciones del ayuntamiento iban a ser atendidas, que la voluntad del equipo era esa y que la parte más importante era que garantizara que en ese continuo, quien tuviera dificultades para atravesarlo fueran los coches y no las personas, si existe una posibilidad distinta, mejor, estamos abiertos para un acceso digno y bueno.

También consideramos muy importante el condicionamiento del ayuntamiento para el tráfico rodado y que el ayuntamiento adoptara un compromiso para ejecutar un convenio para construir la variante este y ésta sigue sin desdoblarse, unido a este asunto, hay que tener presente que una nueva rotonda en la calle Intxaurdía condicionará el tráfico de la nueva variante ya que quien salga o entre de Huarte va a tener una igualdad que ahora mismo no se da. Nuestro grupo pide un compromiso al ayuntamiento para que adopte las medidas oportunas e insiste en esta idea”.

El Sr. Barberena interviene nuevamente para pronunciarse sobre este punto en los siguientes términos:

“Damos un apoyo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del término de Aldabarren por la necesidad de que el desarrollo de la zona siga adelante y no se demore por más tiempo. Entendemos y así lo solicitamos que el proyecto de urbanización vaya condicionado a la aprobación de un convenio entre el ayuntamiento y la junta de compensación de Aldabarren para que se realice la subida al cementerio desde el límite de Itaroa, Centro de Negocios, hasta el propio cementerio con los criterios, diseño, materiales,

mobiliario, iluminación y ornamentación que así acuerde el Ayuntamiento de Huarte, siendo el costo de todo ello con cargo al proyecto de urbanización que estamos aprobando”.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y para la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la modificación del P.E.R.I. de Areta Norte Parcelas 258 y 300, promovido por COMANSA, S.A. (EXPTE. COD. 2007ESTD0003).

Antes de proceder al debate y votación de este punto, el Sr. Barberena deja constancia de que “en la reunión de trabajo, se habló de fijar las alineaciones máximas en las líneas verdes de forma que estén incluidos los vuelos”.

Asimismo, el Sr. Kiroga manifiesta que “como grupo vamos a aprobar este proyecto condicionado a que la anchura de los edificios que se proyecten no condicione el futuro de una de las principales vías de acceso a Huarte, y en este sentido, entendemos que el límite de las edificaciones tendría que contemplar el espacio máximo existente”. El Sr. Almagro, asesor urbanístico del Ayuntamiento corrobora esta idea añadiendo lo siguiente: “la línea debería ser que el proyecto de sótano garantice el tránsito de vehículos sin problemas”.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente, lee la propuesta de acuerdo y a continuación, la somete a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el pasado 29 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Modificación del P.E.R.I. de Areta Norte parcelas 258 y 300 en Huarte, promovido por Construcciones Metálicas Comansa, S.A. y redactado por D. Joaquín SALANUEVA ETAYO, de V.S, Ingeniería y Urbanismo, S.L, con entrada en el Ayuntamiento el día 15 de marzo de 2007 y número 1372.

Segundo.- El anuncio por el que se sometió el expediente a información pública fue publicado en el B.O.N. núm. 63 de 21 de mayo de 2007, el día 23 de mayo, en Diario de Navarra y el 28 de mayo en Diario de Noticias.

Tercero.- Con fecha 8 de junio de 2006 y con número 3021, tuvo entrada la alegación presentada por Tenaria S.A.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación inicial se adoptó previo informe de los servicios técnicos municipales, de fecha 29 de marzo de 2007, con número de entrada 1604, en el que se formulan una serie de consideraciones que afectan al contenido del proyecto.

Quinto.- Con fecha de salida 12 de julio de 2007, y con número 965, se ha dado traslado a V.S, Ingeniería y Urbanismo, S.L, tanto de la alegación como del informe de los servicios técnicos municipales al objeto de que informen sobre la primera y modifiquen, en su caso, el proyecto, en atención a la alegación y al informe.

Sexto.- Visto el informe de los redactores del proyecto en relación con la alegación presentada, y vista la contestación al informe de los servicios técnicos municipales de este ayuntamiento, con entrada el 26 de julio de 2007 y con número de entrada 3768.

SE ACUERDA:

1º.- Desestimar la alegación presentada por Tenaria, SA, en virtud del contenido del informe de alegaciones presentado por el equipo redactor del proyecto de urbanización, con entrada el 26 de julio de 2007 y con número de 3768.

2º.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la Modificación del P.E.R.I. de Areta Norte parcelas 258 y 300 en Huarte, promovido por Construcciones Metálicas Comansa, S.A. y redactado por D. Joaquín SALANUEVA ETAYO, de V.S, Ingeniería y Urbanismo, S.L, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

3º.-De conformidad con lo dispuesto en el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 12 de julio de 2007, y con número 965, con carácter previo a la presentación del proyecto de ejecución de los edificios de la plaza, deberá redactarse un

Estudio de Detalle con la finalidad de determinar la ubicación de las rampas de acceso al aparcamiento subterráneo, con el objeto de conseguir la mayor liberalización posible del espacio público así como la redefinición de las zonas verdes de la plaza.

4º.- Notificar el presente acuerdo a COMANSA, a todos los propietarios afectados y a TENARIA.

5º.- Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

6º.- Comansa deberá abonar en concepto de tasa de tramitación del proyecto de urbanización la cantidad de 28.611,85 € resultante de aplicar el tipo de gravamen del 1,5%, aprobado por el pleno en sesión de fecha 28 de diciembre de 2006 al presupuesto de ejecución material que asciende a 1.907.456,53 €

7º.- Autorizar a D. Pedro Segura González, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, y o a D. Andoni Muñoz Ruiz a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Finalizado el debate y votación de los dos anteriores puntos, el Sr. Presidente se incorpora al Salón de Plenos y toma asiento ocupando nuevamente la Presidencia.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Areta en las parcelas 1268, 1269, 1270 y 1271 del polígono 1 del Catastro de Huarte. (EXPTE. COD. 2007PLAN0001), promovido por SEVIMER PAMPLONA, S.L.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación “cuando hayan contestado a la oferta que se les ha lanzado” y pregunta a los asistentes si están de acuerdo en esta propuesta.

El Sr. Barberena responde que “estamos de acuerdo no solo en esperar a la contestación a la oferta sino también en el debate sobre la idoneidad del cambio de uso propuesto”.

El Sr. Presidente somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para el inicio del expediente de alteración de la calificación jurídica de dos porciones de dominio público (parcelas L.4 y J.1 del proyecto de reparcelación del plan parcial de mokarte) para la posterior constitución de un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos en sótano. (EXPTE. COD. 2007ALTR0002).

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación “cuando hayan contestado a la contraoferta que se les ha lanzado” en relación con la valoración económica del derecho de superficie subedificatorio, puesto que “quedaron en estudiarlo”.

No se producen intervenciones y a continuación, el Sr. Presidente somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Haciendas Locales,
Visto el informe emitido por la intervención del Ayuntamiento, y en atención a los motivos expuestos en el mismo,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

Suplementos de crédito

1 1210 62600 Equipos informáticos	2.000,00 €
1 4220 62202, obras de baños, etc., 2ª planta escuela	75.000,00 €
1 4510 62800, reloj campanario iglesia	1.166,00 €
1 1210 48200; federación Navarra de municipios y concejos	138,00 €

Crédito extraordinario

1 4520 62100 Instalación de placas solares polideportivo	208.000,00 €
--	--------------

Estas modificaciones se financian con:

Remanente recursos afectos	193.875,00 €
Remanente gastos generales	3.304,00 €
1 75514 "Sub. Gob. Nav. Inversión en energías renovables	89.125,00 €

Una vez efectuadas las anteriores modificaciones las partidas quedarían dotadas con el siguiente saldo:

1 1210 62600 Equipos informáticos	8.000,00 €
1 4220 62202, obras de baños, etc, 2ª planta escuela	625.000,00 €
1 4510 62800, reloj campanario iglesia	6.166,00 €
1210 48200; federación Navarra de municipios y concejos	1.666,00 €
1 4520 62100 Instalación de placas solares polideportivo	208.000,00 €
1 75514 "Sub. Gob. Nav. Inversión en energías renovables	89.125,00 €

2º.- Publicar el presente acuerdo en el boletín Oficial de Navarra.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las asistencias a Concejales a plenos, a comisiones informativas y a comisiones de trabajo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con los Concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial,

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forman parte, en la siguiente forma:

- Pleno: 60 euros
- Comisiones Informativas: 30 euros.
- Comisiones de Trabajo: 30 euros.
- Juntas de Gobierno: 30 euros (incluidos oyentes).

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de la dotación económica a asignar a los grupos políticos pertenecientes a la corporación.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes

Antecedentes de hecho

Único.- El Ayuntamiento de Huarte, a efectos de su actuación corporativa, se halla compuesto, por cuatro grupos políticos:

- Grupo municipal Grupo Independiente Huarte (G.I.H.).
- Grupo municipal Zubiarte Iniciativa Popular Zubiarte - Herri Ekimena (Z.I.P./ Z.H.E.).
- Grupo municipal de NAFARROA BAI (NABAI.).
- Grupo municipal de EUSKO ABERTZALE EKINTZ- ACCION NACIONALISTA VASCA (EAE-ANV).

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 73 apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá constar de un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada grupo.

SE ACUERDA:

1º Asignar a los Grupos políticos la siguiente dotación económica de un componente variable en función del número de miembros y a razón de 600 € por concejal:

- Al Grupo municipal Grupo Independiente Huarte (G.I.H.), compuesto por cuatro miembros, la cantidad de 2.400 € anuales.

-Grupo municipal Zubiarte Iniciativa Popular Zubiarte - Herri Ekimena (Z.I.P./ Z.H.E.), compuesto por tres miembros, la cantidad de 1.800 € anuales.

-Grupo municipal de NAFARROA BAI compuesto por dos miembros, la cantidad de 1.200 € anuales.

-Grupo municipal de EUSKO ABERTZALE EKINTZ- ACCION NACIONALISTA VASCA (EAE-ANV), compuesto por dos miembros, la cantidad de 1.200 € anuales.

2º.- Asignar a cada uno de los grupos municipales el importe fijo de 1.500 € anuales por grupo.

3º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Pedro Segura González, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita de las parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Huarte, procedente de la cesión del 10% de la Reparcelación de Ripagaina, a favor de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA. (EXPTE. COD. 2007VENT0002).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte es titular de las parcelas caminos "e", "f" y "g", así como de la parcela 511, polígono 1, del catastro de Huarte, todas ellas incluidas en el ámbito de actuación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, en concreto en su área de reparto 1.

Segundo.- En ejecución del área de reparto 1 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina ha sido aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de reparcelación, (Resolución 797/2007, de 22 de mayo, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda publicada en el BON número 79 de 27 de junio), describiendo como parcelas resultantes de adjudicación al Ayuntamiento de Huarte las siguientes:

-la totalidad de la parcela B.8.2;

-una participación indivisa del 72,33 % de la parcela B.8.3.

La ejecución del planeamiento mencionado origina derechos en favor del Ayuntamiento de Huarte derivados tanto de las parcelas anteriormente identificadas en el expositivo primero y aportadas, como de las cesiones de aprovechamiento libres de cargas correspondientes.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de febrero, acordó "incluir las parcelas aportadas y las correspondientes parcelas y derechos resultantes del proyecto de reparcelación del área de reparto 1 del PSIS de Ripagaina en el patrimonio municipal del suelo y "ceder, a título gratuito, a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A." las parcelas y derechos titularidad del Ayuntamiento de Huarte y resultantes (provenientes de las fincas aportadas y de la cesión de aprovechamiento libre de cargas) del proyecto de reparcelación del área de reparto 1 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina"

Cuarto. - Sometido el expediente de cesión a información pública mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se ha presentado ninguna alegación.

Fundamentos de Derecho.

Primero.- Son de aplicación los artículos 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Segundo.- El artículo 228 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la gestión del patrimonio municipal del suelo, permite a los ayuntamientos la cesión de los bienes que lo integran directamente e incluso a título gratuito, a favor de sus entes instrumentales o de otras Administraciones Públicas "*con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social*".

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de cesión gratuita a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A." de todas las parcelas y derechos titularidad del Ayuntamiento de Huarte y resultantes (provenientes de las fincas aportadas y de la cesión de aprovechamiento libre de cargas) del proyecto de reparcelación del área de reparto 1 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina para destinarlas a cualquiera de los fines descritos en el artículo 228 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Pedro Segura González, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda manifestando la voluntad de acometer las obras de reconversión de campo de fútbol de arena a hierba artificial, construcción de gradas y vestuarios, de asumir el compromiso de financiación de las mismas, y sobrecostes que se pudieran originar. (EXPTE. COD. 2007SUBV0016).

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y veinte minutos establece un receso, volviendo a tiempo de Pleno y reanudándose éste a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Antes de proceder al debate y votación de este punto, el Sr. Kiroga toma la palabra para expresar la posición de su grupo respecto a este tema:

“Creemos que hay una demanda social evidente que exige terrenos de juego en condiciones y creemos que es una oportunidad muy buena, a pesar del coste. En cuanto a su situación, Dorraburu es un dotacional deportivo y entendemos que tiene que seguir siéndolo y mantenerse como tal y la principal razón para apoyar este proyecto es la necesidad de un campo de fútbol en mejores condiciones.

Ha habido un intento de instrumentalización de este asunto para meter mano en Areatzea y así entendemos la postura del grupo de Amparo, que pretenden ubicar el campo de fútbol en un terreno litigioso. Nosotros no estamos de acuerdo con este dominó “campo de fútbol-plaza” ni con el planeamiento que se pretende y así lo queremos manifestar.

Es cierto que sopla aire fuerte pero a pesar de las dificultades, creemos que técnicamente es viable y por responsabilidad política nuestro grupo aprobaría este punto en este mismo momento”

La Sra. Miqueleiz solicita el uso de la palabra para responder por las alusiones directas que el Sr. Kiroga ha hecho a su grupo y comienza diciendo que “has utilizado la palabra planeamiento cuando la palabra correcta es “planteamientos”, nosotros lo que hemos hecho es perfilar proyectos y hacer planteamientos para Huarte”. A continuación manifiesta nuevamente “lo que ha hemos venido manifestando los dos años anteriores desde este grupo en el sentido de que nuestra postura, que ha sido siempre la misma y no ha cambiado ni antes ni ahora, es esperar a que la Confederación Hidrográfica del Ebro se pronuncie, siento ser repetitiva en este tema pero es así” y dirigiéndose al grupo Zubiarde Iniciativa Popular añade que “algún día traeré la relación de sesiones y de plenos donde vosotros os habéis postulado a favor de la retirada inmediata y nosotros nos hemos mostrado favorables a esperar, en concreto, el dos de mayo, solicitasteis un posicionamiento explícito de la corporación en este tema y os recuerdo que se han abierto dos expedientes, uno de restitución de la legalidad y otro sancionador. Es cierto que hay que dar cien días de cortesía pero en todas las sesiones anteriores solicitabais la retirada inmediata del relleno, y ahora, no se ha hecho nada, nosotros no hemos cambiado, son Ustedes Señores, los que están en frente, los que sí han cambiado. Ustedes querían la restitución inmediata de la legalidad y que se quitara el relleno en lo que se había superado sobre lo autorizado y nuestra postura fue la de esperar, así que no me vengan con que hemos cambiado. Me comprometo a traer todas las sesiones anteriores del pleno donde se puede demostrar lo que digo”-

El Sr. Barberena, contesta “por alusiones directas” a lo manifestado por la Sra. Miqueleiz en los siguientes términos:

“Seguimos pensando lo mismo y seguimos exigiendo lo mismo, que retiren las tierras inmediatamente, no hemos cambiado pero entendemos que coger las riendas de un ayuntamiento no es fácil y eso es algo que tú debes saber porque lo has pasado antes, si esto lo hubieras hecho a su debido tiempo, quizás podíamos haber tenido ya el terreno acondicionado y se hubiera mandado a Gobierno de Navarra un proyecto con la ubicación exacta. Vosotros presentasteis una ubicación que ahora por los plazos a los que estamos sujetos, no la podríamos cambiar, de todos modos, ese solar no nos parece tan malo y dirigiéndose al Presidente, añade que “me parece un error que esto quede sobre la mesa porque no se las consecuencias”.

La Sra. Miqueleiz aclara que por parte de su grupo “hemos pedido que se prolongue el debate aunque hemos manifestado que si se necesita la unanimidad lo votaremos a favor, tú, Natxo, has pedido muchas veces que se prolongue el debate, es lo mismo que habéis solicitado vosotros con la urbanización de Aldabarren, que se debata y pase por pleno, en relación con el camino todos estábamos de acuerdo y una persona o un grupo no, y así lo habéis hecho saber. De todos modos, Javier, te agradezco tu postura en este tema”.

El Sr. Barberena aclara que “yo no he pedido que no haya debate así que no confundas mis palabras porque yo no he dicho eso en ningún momento”.

Finalmente, el Sr. Kiroga reflexiona sobre las consecuencias de no acometer las obras “porque puede suponer un retraso de tres años y tú, Javier has dicho que no pasa nada, pero ahí es donde has puesto el dedo en la llaga porque para nosotros sí pasa. Ahora es más fácil condicionar el funcionamiento municipal y retrasar el debate y votación sobre el campo de fútbol y antes no”.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior aprobación en un próximo pleno “con una mayoría más amplia, más debate y más apoyos”.

A continuación, somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----CINCO

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO (2 de ZIP y 2 de ANV)

ABSTENCIONES----- NINGUNA

Y por mayoría,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en un próximo pleno.

DECIMOPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de Detalle en la parcela 104 del Polígono 2 (Calle Zubiarte, núm. 9) promovido por D. Javier CAMPOS PEÑA (EXPTE. COD. 2007ESTD0005).

El Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa puesto que se le envió una nota en la que se le había constar el deseo de este Ayuntamiento de reunirse con él para consensuar la propuesta reflejada en el estudio y someterla a ciertas modificaciones y no ha contestado “por lo que me comprometo a mantener una entrevista con él”.

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

SE ACUERDA:

Dejar este asunto sobre la mesa.

DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para designar al miembro del Ayuntamiento que ha de representar al mismo en todas las Juntas Generales que convoque el Consejo de Administración de ANIMSA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

Visto el Escrito del Director Gerente de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A (ANIMSA), con entrada en este Ayuntamiento el día 19 de julio de 2007 y con número 3674, por el que se comunica que se va a celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 11 de septiembre de 2007,

SE ACUERDA:

1º.-Designar a D. Pedro Segura González (1er Teniente de Alcalde) como representante del capital de Ayuntamiento de Huarte en la indicada Junta General. así como en todas las posteriores que se convoquen por la mencionada Asociación, con carácter ordinario o extraordinario.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Cultura para solicitar a la Fundación Buldain la modificación de sus estatutos de modo que estén representados todos los grupos políticos integrantes de la corporación.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa “para que se debata con mayor amplitud y para animar a la familia incluso a que sean ellos los que presenten la solicitud”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

SE ACUERDA:

Dejar este asunto sobre la mesa.

DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de festejos para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad de los presentes,

Con ocasión de las fiestas de "LA HERMANDAD" del año actual,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Espectáculos Taurinos,

SE ACUERDA:

Celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 18, 19 y 22 de septiembre desde las dieciocho hasta las diecinueve horas treinta minutos, por las calles Virgen Blanca, Nuestra Señora Del Pilar y Pérez Goyena.

DECIMOQUINTO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

23/07/2007.- Concediendo a VIZCAY HERMANOS S.A., autorización para pavimentación de campa en C/ Olaz Chipi nº 2.

23/07/2007.- Concediendo a D. ANTONIO MORENTIN GUTIÉRREZ, autorización para colocación ventana, tipo velux, en el tejado, en Urbanización Zokoa nº 10.

23/07/2007.- Concediendo a CONSTRUCCIONES LEZONDO S.L., autorización para apertura de zanja para acometida de gas en Manzana 8 Plan Parcial de Itaroa.

23/07/2007.- Concediendo a D. JESÚS SALDISE DE ESTEBAN, autorización para instalación de 2 toldos de terraza en C/ Pérez Goyena 24-5-C.

25/07/2007.- Autorizando a D^a. Eva SADA URABAYEN, trabajadora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huarte, para Barnetegi de verano, del 20 al 31 de agosto, compensándole el patronato 7 días y el resto será con cargo a la trabajadora en su tiempo libre.

27/07/2007.- Autorizando subvencionar el 50% del coste mensual que corresponde pagar al usuario C.E.E por su ingreso y tratamiento en la Comunidad Terapéutica de “Antox” Larraingoa, desde el mes de julio.

31/07/2007.- Autorizando el contrato de obra consistente en la ampliación de la segunda planta del Colegio Público Virgen Blanca y aprobando el proyecto de ejecución y el pliego de condiciones particulares redactado al efecto.

02/08/2007.- Autorizando a FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, para instalación de un autobús en la Plaza San Juan, el día 5-09-2007, para campaña de publicidad para promocionar la Formación Profesional de Grado Medio en el sector de la construcción.

03/08/2007.- Aprobando las bases de convocatoria de becas y los criterios establecidos para la concesión de las vacantes educativas ofertadas por Foro Europeo de Formación Empresarial, S.L para vecinos de Huarte, para personal adscrito al Ayuntamiento y para Corporativos, para el curso académico 2007/2008.

03/08/2007.- Por haberse detectado ciertas carencias y deficiencias técnicas en el proyecto, se resuelve desistir del contrato de obra consistente en la ampliación de la segunda

planta del Colegio Público Virgen Blanca, hasta la presentación de un nuevo proyecto de ejecución, momento en el que se incoará nuevamente el expediente de contratación, y encargando la redacción del nuevo proyecto a SIAT, S.L.

03/08/2007.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de expedientes por un importe de cuarenta y siete mil ochocientos veinte y siete euros con diez y seis céntimos (47.827,16) euros.

03/08/2007.- Delegando en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Pedro SEGURA GONZÁLEZ, mi competencia para autorizar el matrimonio civil solicitado por D. Jesús ESCUDERO GARCIA y D^a. Juana ROSA PAREDES.

06/08/2007.- Aprobando el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los trabajos de redacción de Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Proyecto de Actividad Clasificada de "reconversión de campo de fútbol de arena a hierba artificial, construcción de gradas y vestuarios" en las instalaciones deportivas de Areta y la asistencia de dirección facultativa de las obras.

13/08/2007.- Autorizando el contrato de obra consistente en la ampliación de la segunda planta del Colegio Público Virgen Blanca y aprobando el proyecto de ejecución con las modificaciones y correcciones realizadas por SIAT, con fecha de entrada 10 de agosto y con número 3984 y el nuevo pliego de condiciones particulares redactado al efecto.

DECIMOSEXTO.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno algún asunto.

La Sra. Miqueleiz, en representación del Grupo Independiente Huarte, solicita la presentación de una moción para la condena de los atentados de ETA.

El Sr. Presidente, asimismo, en representación de su grupo, NABAI, presenta otra moción sobre el mismo tema.

Ambos grupos deciden consensuar el contenido de una y otra y presentan final y conjuntamente una moción suscrita por ambos.

El Sr. Kiroga solicita un receso para elaborar y presentar por parte de su grupo, ANV, otra moción relativa al mismo asunto. Concedido el receso a las veintiuna horas y cinco minutos, se reanuda el pleno siendo las veintiuna horas y treinta minutos.

El Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la procedencia sobre el debate de la moción suscrita por GIH y NABAI.

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación somete a votación la moción cuyo texto literal se transcribe a continuación:

"Los grupos municipales abajo firmantes presentan la siguiente moción de condena del último atentado ocurrido en Durango el viernes 24 de agosto de 2007.

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte reunido en sesión ordinaria de 29 de agosto de 2007 adopta el siguiente acuerdo:

1.- Manifiestar su condena al atentado contra la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Durango.

2.- Exigir de ETA que anuncie el final definitivo de la violencia como medio de alcanzar objetivos políticos.

3.- Trasladar toda nuestra solidaridad y apoyo a los heridos y al pueblo de Durango.

4.- Pedir al Presidente del Gobierno Español que retome la vía del diálogo con los interlocutores válidos, como camino a la resolución del conflicto".

El resultado de la votación es el siguiente,
VOTOS A FAVOR-----SIETE
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO
ABSTENCIONES----- DOS (del grupo ANV)

En consecuencia, la moción es aprobada por mayoría de los presentes.

Seguidamente, el Presidente somete a votación la procedencia sobre el debate de la moción suscrita por ANV.

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad de los presentes.

El Sr. Kiroga solicita del Presidente el uso de la palabra para explicar la presentación por parte de ANV, de la moción “porque creemos que en este momento no puede haber lecturas unidireccionales y éstas no han sido las únicas expresiones de violencia que las partes han aplicado. La instrumentalización de estos hechos no sirve para la resolución del conflicto. Encontramos elementos positivos en ambas mociones y sobre los puntos tercero y cuarto de la moción presentada por el GIH, queremos dejar claro que nosotros también rechazamos y denunciemos con toda nuestra energía todo tipo de violencia o de actos que atenten contra la democracia, la libertad y los derechos de los ciudadanos y también manifestamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad y la convivencia democrática y todo esto como principio fundamental de nuestro trabajo y por eso hemos presentado nuestra moción, pero como entendemos que los puntos primero y segundo son unidireccionales, por este motivo nos hemos abstenido”.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación la moción cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“El grupo municipal de EAE-ANV de Uhartte presenta para su discusión y posible aprobación la siguiente moción:

1- Manifestamos nuestro pesar por la situación generada tras el fracaso de las conversaciones mantenidas entre representantes del Partido Socialista y el Gobierno del Estado Español con representantes de Batasuna y E.T.A., situación que ha provocado un recrudecimiento de las expresiones del conflicto tales como el encarcelamiento de interlocutores en el proceso, detención de decenas de personas, bomba contra la casa cuartel de Durango, amenazas de ilegalización, ...

2- Consideramos que es urgente la resolución definitiva del conflicto en términos estrictamente democráticos y para ello proponemos aplicar los mismos instrumentos que han dado buenos resultados en la resolución de otros conflictos políticos. Es decir, dando la palabra a la ciudadanía sin que el marco político vigente no instituido democráticamente pueda suponer una limitación.

3- Que tal como establecen los estatutos de nuestro partido rechazamos todo tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad y la democracia.”

El resultado de la votación es el siguiente,

VOTOS A FAVOR-----DOS
VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO
ABSTENCIONES----- SIETE (de los grupos NABAI, GIH y ZIP)

En consecuencia, la moción es aprobada por mayoría de los presentes.

Finalizado el debate y votación de ambas mociones, toma la palabra el Sr. Barberena para expresar en nombre propio y a título personal que “suscribo lo dicho en la primera moción y suscribiría partes de la moción que ha presentado ANV aunque hay otras partes que no puedo compartir. De todos modos, creo que es mejor presentar estas mociones antes de esperar al pleno”.

El Sr. Kiroga opina al respecto que si el objeto es llegar al máximo consenso, entendemos que el método de la primera moción no es el adecuado, pero votamos a favor de la procedencia del debate porque no queremos impedir que sea discutido pero ya veremos si

esto ha sido algo puntual o supone una modificación sobre la línea que se ha seguido en actuaciones anteriores porque en este caso, reaccionaríamos de otra manera”.

La Sr. Miqueleiz le contesta que “el método de funcionamiento lo tendrá que fijar el equipo de gobierno, con esta moción no pretendíamos levantar ningún tipo de suspicacia, solo que por la importancia de este tema, no queríamos dejarlo pasar, de todos modos, si de aquí en adelante el proceder es el anterior, no seremos nosotros los que vayamos en contra de nuestros propios actos, repito que no tenía inconveniente en haberlo dejado para un próximo pleno, tampoco en las reuniones para este pleno ha habido mucha opción”.

DECIMOSÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo o concejal desea formular algún ruego o pregunta.

La Sra. Miqueleiz formula el siguiente ruego:

“En la sesión anterior hubo comentarios sobre mi persona en relación con las obras de ampliación de la segunda planta del colegio, Xanti manifestó que le hubiera gustado que el expediente pasara por pleno pero que debido a la urgencia, se ha tenido que hacer desde Alcaldía, y por parte de Natxo se dijo que el hecho de que las obras no estuvieran ya ejecutadas era porque yo no había querido y solicitó que esto no constara en acta Yo solicito que si se hacen alusiones a una persona, conste en acta para que la persona aludida pueda ejercitar su derecho a réplica”.

El Sr. Barberena le responde que “precisamente dije que no constara en acta porque no estabas y en el curso del debate, como máxima responsable de la anterior legislatura te tenía que aludir y yo lo que te he oído siempre es que la ampliación del comedor se iba a hacer pero que la ampliación de la segunda planta lo haría la siguiente corporación, tú, no”.

La Sra. Miqueleiz contesta que “no me voy a desdecir pero los hechos constatan que se pidió al colegio un informe sobre sus necesidades y en cuanto se tuvo se solicitó al arquitecto que para el día 16 de junio presentara el proyecto y tengo constancia documental de todo esto y lo quiero decir delante tuya”.

Toma la palabra el Sr. Crespo y dirigiéndose al Sr. Kiroga expresa que “en el anterior pleno, tú, hiciste una crítica política pero no se personalizó y me sorprende que se pida que no conste en acta una especie de capote que se le extendió a Xanti y que precisamente él no necesita, las actas están para algo”.

A continuación, la Sra. Miqueleiz formula la siguiente pregunta:

“En la sesión anterior se aprobaron una serie de modificaciones presupuestarias y se manifestó que estábamos por debajo de lo que antes se cobraba, yo, si las cuentas no me fallan creo que no es así y por tanto, quiero que esto se me explique”.

El Sr. Kiroga le responde que puesto que fue él quien manifestó esto, “pediré un informe de intervención aunque tengo una idea previa de que los gastos en general de las distintas personas del anterior equipo de gobierno fueron superiores, pero efectivamente, yo manifesté esto, tú me has preguntado sobre este tema y yo te contestaré por escrito en el siguiente pleno”

La Sra. Miqueleiz considera que “de todos modos, no puedes mezclar peras con manzanas, si ha habido un incremento de esta partida, se tiene que comparar con respecto a esto, a mí no me da miedo que se mire pero dos meses no es tiempo para comparar gastos de unos y de otros”.

La Sra. Miqueleiz pregunta sobre “cómo está el tema de la subvención del Centro de día”.

El Sr. Presidente le responde que este tema se ha archivado por varias razones, “la primera es porque no se puede ubicar, la segunda es que el proyecto es desmesurado para las necesidades del pueblo y desde los servicios sociales nos dijeron que hay que hacer un estudio de necesidades y buscar soluciones más adecuadas. Por otro lado, no se podía materializar en el tiempo requerido, pero hemos profundizado y entendemos que no es

necesario y no nos podemos aventurar a someternos durante 49 años a una inversión con una rentabilidad más que dudosa, lo consultamos en su momento y sabemos que en Navarra no hay demanda de este tipo de centros, también en su momento pensamos que si había un gobierno de coalición PSOE-NABAI, lo acometerían ellos”.

El Sr. Barberena interviene en este punto para hacer constar “la sorpresa que nos llevamos cuando pudimos comprobar que la petición se hizo para ubicar el centro en unos bajos comerciales que ni siquiera se habían empezado a construir”.

El Sr. Muñoz toma la palabra para “insistir en dos aspectos: “ el primero es que pasando por encima el tema de los plazos, Pedro Segura ha mantenido contactos con el Director General de Bienestar Social y nos recomendó reconsiderar este proyecto. El segundo es que se ha consultado con otros centros de día y con la Mancomunidad de Servicios sociales y desde ésta nos han sugerido la necesidad de hacer un estudio más exhaustivo que el que ya existía y más dirigido a la posibilidad de proyectar un centro más polivalente con otras características, lo cual nos ha hecho reconsiderar el proyecto, pero creemos que puede haber una necesidad de centros del tipo que sea para la tercera edad y lo relanzaremos durante esta legislatura.”

El Sr. Astrain corrobora que efectivamente “desde Bienestar Social siempre nos han recomendado que no lo hiciéramos pero entendimos que había una demanda y esto nos llevó a hacer este proyecto”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintinueve horas y cincuenta, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.